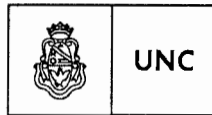




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0053933/2017

Córdoba, **02 FEB 2018**

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Mara Valeria López Díaz Guarneri (Legajo N° 38988304), solicitando licencia estudiantil por enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. e);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Mara Valeria López Díaz Guarneri (Legajo N° 38988304), por tres Épocas Generales de Exámenes a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2016.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que en cada caso se consignan:

<u>Materia:</u>	<u>Vencimiento:</u>
Evolución del Pensamiento Administrativo (041)	30/05/2018
Derecho Privado (203)	30/05/2018
Psicosociología de las Organizaciones (295)	30/10/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


Dra. Norma Patricia Caro
Secretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

5


AM